

## Programa de beneficios para operadores ROFEX

- I. AGENTE (1): \_\_\_\_\_
- II. OPERADOR o GRUPO DE OPERADORES PARTICIPANTES:
1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
- III. OPERADOR QUE REALIZARA LOS CANJES: \_\_\_\_\_
- IV. FECHA DE SUSCRIPCION: \_\_\_\_\_

### Condiciones de participación en el Programa:

El puntaje será obtenido de acuerdo a la tabla "Cómo obtener puntos" establecida por Comunicación.

Quedan excluidas de este Plan, y por lo tanto no acumulan puntos, todas las cuentas exentas de pagar derechos de registro.

Los puntos se acumulan por Operador o equipo de operadores inscripto y por Agente. Son intransferibles.

La acumulación de puntos se informará mensualmente.

Los puntos logrados en un mes vencen en el mes 13.

Las condiciones de canje se publicarán en el sitio web de ROFEX(2). Los canjes se solicitarán presentando en las oficinas de ROFEX la "Solicitud de canje" publicada en el sitio web del Mercado suscripta por el Operador indicado en el punto III de este formulario.

Los puntos sólo se podrán canjear por los premios contenidos en el "Catálogo de Premios ROFEX", publicado en su sitio web. En ningún caso los puntos acumulados podrán ser canjeados o deducidos del pago de los derechos de negociación, derechos de registro u otros conceptos que el Agente adeude o genera a favor de ROFEX.

La suscripción del presente formulario supondrá la aceptación por parte del suscriptor de todas las condiciones de participación contenidas en él y las que ROFEX establezca por medio de su publicación en Comunicaciones y/o contenidos en su sitio web.

ROFEX se reserva el derecho de modificar las condiciones de participación, así como disponer la suspensión y/o cancelación del presente Programa, acciones que serán dadas a conocer mediante Comunicaciones y/o el sitio web de ROFEX.

(1) Aplicable a Agentes ROFEX DDA. Sólo se admitirá un formulario de inscripción por Agente.

(2) <http://www.rofex.com.ar>